Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2018/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 297/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 91/2021, de fecha 23 de julio de 2021, identificado como Expediente MEM-1143-2021-000708, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", enfatizando que el pedido obedece a que no quede desabastecido el servicio de provisión de alimentos en Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País, precautelando los intereses colectivos que amparan a nuestros asegurados;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 273/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto máximo total a contratar de G. 5.530.063.560.- (Guaraníes cinco mil quinientos treinta millones sesenta y tres mil quinientos sesenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1162/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-19 08:29:31.357124

ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 400.865;

Que, se infiere del pedido de contratación que los servicios requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social, vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de la contratación del servicio de manera urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al "Principio de Economía y Eficiencia", establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", norma a la que nos remitos;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la contratación de los servicios solicitados; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social, debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente contratación de los servicios solicitados por la Dirección de Hospitales Área Interior;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores, a los que nos remitos, el cual es brindar la cobertura

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-19 08:29:31.357124

médico - asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con el servicio requerido, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la contratación del servicio necesario, siendo administrativamente más conveniente la contratación por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 282/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000015434/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 284 "Servicios de Catering", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.843.354.520.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Copia
2021-10-19 08:29:31.357124

N° 2792/2021, de fecha 16 de agosto de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 5.530.063.560.- (Guaraníes cinco mil quinientos treinta millones sesenta y tres mil quinientos sesenta), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 071-020/2021, de fecha 17 de agosto del 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar las siguientes firmas, cuyas recepciones obran entre los antecedentes remitidos:

1. CHARLOT DE NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA.
2. COPACABANA DE TEÓFILO AMARILLA DE SILVERO.
3. ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
4. GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
5. LAKMI S.A.

Que, según Acta N° 34/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 16 de setiembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Jurídico de Contrataciones
Firma
2021-10-19 08:29:31.357124

realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a las firmas LAKMI S.A., en los Lotes N° 1, N° 3, N° 4 y N° 6; GRANOS Y ACEITES SACIA, en el Lote N° 2; y DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el Lote N° 5, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a las firmas LAKMI S.A., en los Lotes N° 1, N° 3, N° 4 y N° 6; GRANOS Y ACEITES SACIA, en el Lote N° 2; y DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el Lote N° 5, por un monto total de G. 5.530.063.560.- (Guaraníes cinco mil quinientos treinta millones sesenta y tres mil quinientos sesenta), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-19 08:29:31.357124

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Nvjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-19 08:29:31.357124

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

- **LAKMI S.A.**

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION - UNIDAD SANITARIA DE HORQUETA

MONTO MAXIMO: **Gs. 924.092.400 IVA INCLUIDO.**

MONTO MINIMO : **Gs. 462.046.200 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.020	18.020
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.020	18.020
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS IVA INCLUIDO							**57.130**

LOTE N° 3: HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS - UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES

MONTO MAXIMO: **Gs. 1.123.777.200 IVA INCLUIDO.**

MONTO MINIMO : **Gs. 561.888.600 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS IVA INCLUIDO							**57.100**

LOTE N° 4: HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR

MONTO MAXIMO: **Gs. 1.150.381.680 IVA INCLUIDO.**

MONTO MINIMO : **Gs. 575.190.840 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	6.452	6.452
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	6.452	6.452
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.100	18.100
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	6.452	6.452
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.100	18.100
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS IVA INCLUIDO							**55.556**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Área de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjora

2021-10-19 08:29:31.357124

LOTE N° 6: HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

MONTO MAXIMO: **Gs. 481.193.160 IVA INCLUIDO.**

MONTO MINIMO : **Gs. 240.596.580 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	5.377	5.377
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	5.377	5.377
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	14.115	14.115
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	5.377	5.377
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	14.115	14.115
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS IVA INCLUIDO							44.361

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LAKMI S.A. SUMA DE LOS LOTES 1, 3, 4 y 6. GS. 3.679.444.440 (Gs. Tres mil seiscientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluido.

- GRANOS Y ACEITES SACIA

LOTE N° 2: HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU - UNIDAD SANITARIA DE SANTANI

MONTO MAXIMO: **Gs. 1.187.805.360 IVA INCLUIDO.**

MONTO MINIMO : **Gs. 593.902.680 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	7.200	7.200
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	7.200	7.200
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.625	18.625
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	7.200	7.200
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.625	18.625
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS IVA INCLUIDO							58.850

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA GRANOS Y ACEITES SACIA GS. 1.187.805.360 (Gs. mil ciento ochenta y siete millones ochocientos cinco mil trescientos sesenta) IVA Incluido.

- DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES

LOTE N° 5: HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMIN ACEVAL - UNIDAD SANITARIA DE PRESIDENTE FRANCO

MONTO MAXIMO: **Gs. 662.813.760 IVA INCLUIDO.**

MONTO MINIMO : **Gs. 331.406.880 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	6.500	6.500
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	20.500	20.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	6.500	6.500
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	20.500	20.500
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS IVA INCLUIDO							58.000

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES GS. 662.813.760 (Gs. seiscientos sesenta y dos millones ochocientos trece mil setecientos sesenta) IVA Incluido.

Monto total de la adjudicación – CVE 47/21: Gs 5.530.063.560. - (Guaraníes cinco mil quinientos treinta millones sesenta y tres mil quinientos sesenta) I.V.A. Incluido).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Arguello
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARCELO MARTINS
Presidente del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

2021-10-19 08:29:31.357124